

¿Cuál es el impacto que tienen las barreras burocráticas en la economía peruana?⁸⁶

RAÚL MÍNGUEZ FUENTES⁸⁷

RICARDO QUESADA⁸⁸

SANTIAGO DÁVILA⁸⁹

Resumen

El objetivo del presente estudio es estimar el impacto sobre la economía peruana que genera la imposición de barreras burocráticas ilegales o desproporcionadas, en términos de variables macroeconómicas como el Valor Añadido Bruto (VAB) y el empleo.

Sobre la base de una muestra de resoluciones de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi (CEB), que ordenaron la inaplicación de barreras burocráticas en empresas de diversos sectores de la economía peruana durante el 2010, se estimaron los costos (en términos del pago de tasas administrativas, tiempo y servicios a terceros) que dichas empresas se evitaron o ahorraron de pagar a la Administración, debido a la intervención de la CEB.

El estudio concluye que si dichos “ahorros” se hubieran invertido en actividades productivas, se hubieran producido impactos significativos en la generación de VAB y la creación de empleo en el Perú.

86 El presente artículo toma como referencia a Minguez, Raúl (consultor). (2012). Programa Compal- Proyecto para el Perú. (2011). *Estudio de Medición del Impacto de las Barreras Burocráticas en el Mercado*. UNCTAD, COMPAL. Obtenido de: <http://www.indecopi.gob.pe/repositorioaps/0/3/par/estudio/estudioimpactobarrerasmercado.pdf>

87 Raul Minguez Fuentes tiene un Postgrado y es Licenciado en Economía por la Universidad de Alcalá de Henares (España); se desempeña como Analista del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España y Consultor de Naciones Unidas.

88 Ricardo Quesada es Máster en Economía Industrial por la Universidad Carlos III de Madrid y consultor en temas de Economía Aplicada.

89 Santiago Dávila es MSc. en Economía por la Universidad de Warwick (Inglaterra); se desempeña como Gerente de Estudios Económicos de Indecopi y es profesor de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

Palabras claves

- Barreras burocráticas
- Regulación
- Burocracia
- Competitividad
- Costos Estándar
- Insumo - producto

I. Regulación y actividad económica

La calidad de la regulación y los costos asociados a su cumplimiento tienen un efecto significativo sobre la capacidad de competir de las empresas. Las compañías y los ciudadanos necesitan disponer de un entorno regulatorio estable y eficiente sobre el que puedan tomar individualmente sus decisiones, con una cierta seguridad y al menor costo posible.

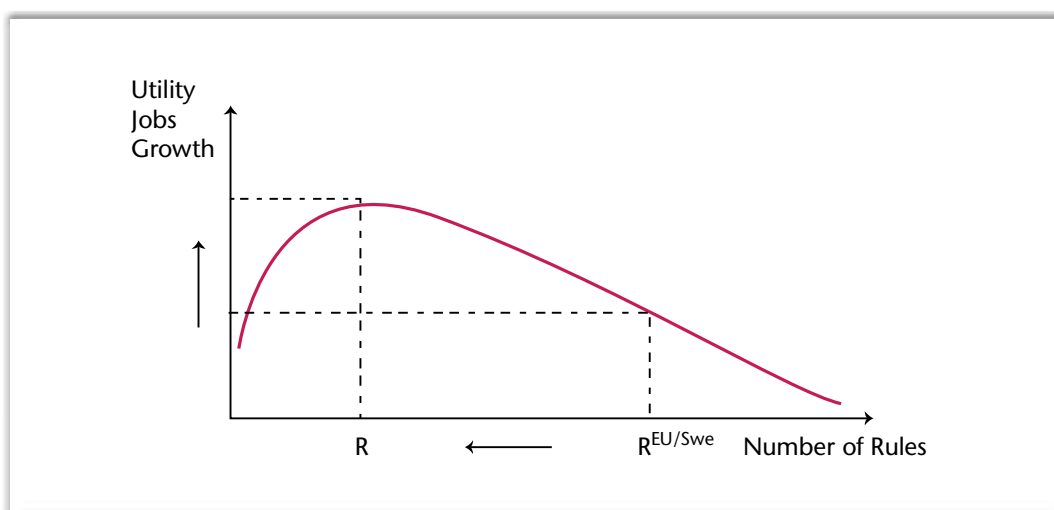
A pesar de que existe una mayor sensibilización sobre los costos administrativos de la regulación, en las últimas décadas se ha asistido a una suerte de “inflación regulatoria” que puede llevar a crear barreras a la entrada o salida del mercado, dificultando la creación de empresas, generación de empleo y mejora de la competitividad. Diversas experiencias internacionales muestran los avances de programas de simplificación y/o desregulación dentro de un concepto más amplio e importante como es la “*better regulation*”, “*smart regulation*” o mejora de la regulación. Esto implica no solo la simplificación de trámites, sino que se contemplan aspectos tan importantes como son la evaluación del costo de las leyes para los ciudadanos y empresas, o la mejora de la coordinación entre las administraciones y los contribuyentes.

El costo de la regulación y de las cargas burocráticas es pues muy relevante para la competitividad empresarial, tanto por su valor absoluto como por su impacto en términos relativos, importancia que se agudiza por el estrechamiento de los márgenes comerciales que se produce especialmente en bienes y servicios comercializables, en un contexto de creciente competencia y movilidad de factores.

La regulación es necesaria y fundamental para que una economía y una sociedad funcionen de la manera más estable y eficiente posible. Existe amplia evidencia empírica entre calidad de la regulación y variables económicas. Así se pone de manifiesto –desde una perspectiva eminentemente teórica– que una economía con una regulación escasa experimenta mejoras en términos de eficiencia, crecimiento y empleo hasta determinado punto óptimo, a partir del cual todo incremento en el número de normas supone un alejamiento de dicho óptimo⁹⁰. De este modo, la existencia de barreras desproporcionadas o ilegales –fruto de la regulación–, distorsiona la competitividad, el empleo, la inversión, el comercio y el crecimiento económico⁹¹.

Gráfico N°2

Curva de la regulación



Fuente: The Ratio Institute.

Los efectos del exceso de regulación son de mayor intensidad en las pequeñas y medianas empresas, pudiendo desincentivar la creación de nuevas empresas. Según la OCDE⁹², las pequeñas empresas (de 1 a 19 asalariados) incurren en un gasto de tiempo tres veces superior a las empresas medianas (de 20 a 49 asalariados). Esto es debido a que las obligaciones derivadas de la normativa no varían sustancialmente entre compañías, de

90 Karlson, N. (2009).

91 López, P.; Estrada, A., y Thomas, C. (2008), pp.82-92. Ver también OCDE (2008).

92 OCDE (2001).

suerte que el costo relativo es mayor entre las empresas de menores dimensiones. Además, el costo derivado de la regulación para la creación de empresas supone una barrera de entrada a la actividad⁹³, reduciendo el nivel de competencia en el mercado y la productividad⁹⁴.

A pesar de existir una cierta convergencia en el entorno institucional y normativo en el que se desarrolla el tejido empresarial en los diferentes Estados, fruto de la globalización, siguen existiendo diferencias importantes en el contexto empresarial de los países, con efectos significativos en los incentivos para innovar y adoptar nuevas tecnologías⁹⁵. Muestra de esta relación positiva entre la mejora en los niveles de regulación administrativa ineficiente y la competitividad de las regiones puede ser la vinculación observada entre la evolución del PBI y la de la propia regulación (ver Anexo N°1).

Las estimaciones habituales para medir el peso de las cargas administrativas en términos del PBI parten del modelo de costos estándar, llegando a estimaciones próximas al 7% del PBI en el caso de algunos países⁹⁶ (ver Anexo N°2). De hecho, diversos estudios muestran que las políticas de simplificación administrativa y mejora de la regulación se acompañan de efectos positivos en términos de crecimiento del PBI, al propiciar la liberación de recursos para actividades productivas, con los consecuentes efectos beneficiosos sobre la actividad⁹⁷ (ver Anexo N°3).

En el mismo sentido, los Índices de Competitividad y Carga de la Regulación Gubernamental del World Economic Forum (WEF) presentan una relación positiva, de modo que cuanto menos onerosa resulta la regulación gubernamental, más competitiva se muestra la región. La productividad empresarial, directamente vinculada a la capacidad competitiva de

93 Ver: Alfaro, L. y Charlton, A. (2006). Arenius, P. (2009), pp. 197-205. Ciccone, A. y Papaioannou (2006). Desai, M.; Gompers, P.; y Lerner, J. (2005). Klapper, L.; Laevenb, L.; y Rajan, R. (2006), pp. 591-629. Lee, L.W. (1991), pp.219-235. Nyström, K. (2010), pp. 1-24.

94 Nicoletti, G. y Scarpetta, S. (2003), pp. 9-72.

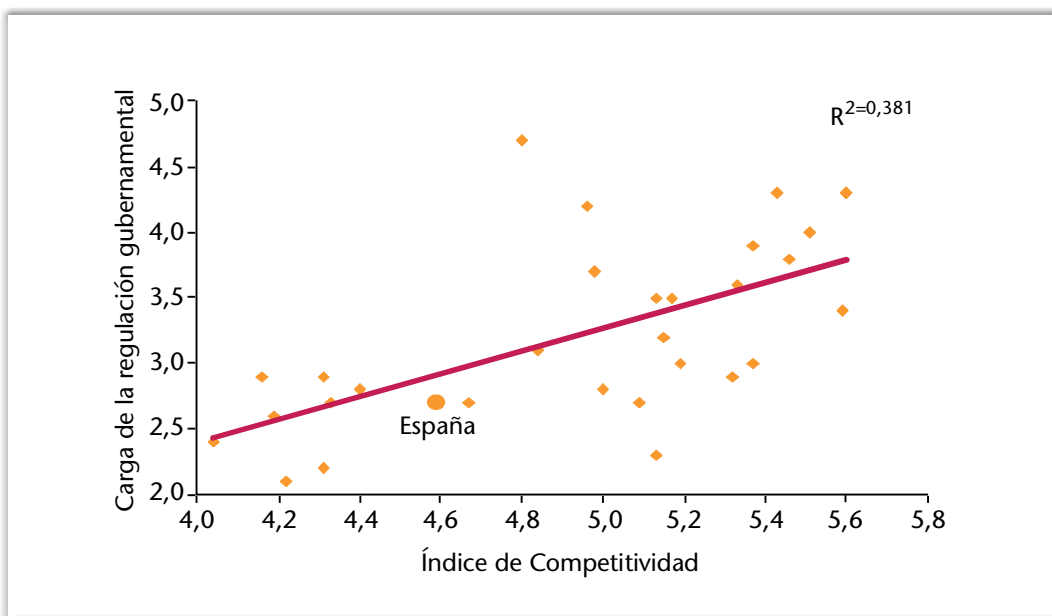
95 Arnold, J; Nicoletti, G.; y Scarpetta, S. (2008).

96 Blundell, J. y Robinson, C. (2000). Comisión Europea. (2006). Gobierno de Dinamarca, Holanda, Noruega y Suecia (2005). Kox (2005).

97 Gelauff, G. M., y Lejour, A. M. (2006). López, P.; Estrada, A.; y Thomas, C. (2008). Matei, A. y Savulescu, C. (2009). Tang, P. y Verweij, G. (2004).

Gráfico N°3

La vinculación entre la competitividad y la carga de la regulación gubernamental (países OCDE).



Nota: El Índice de Carga de la Regulación Gubernamental toma valores comprendidos entre 1 y 7, representando el 1 una regulación muy onerosa y el 7 una regulación poco onerosa. Por su parte, el Índice de Competitividad varía, asimismo, entre 1 y 7, correspondiendo valores más altos a los países más competitivos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del World Economic Forum. "The Global Competitiveness Report 2009-2010".

la compañía, se ve notablemente lastrada por las cargas administrativas soportadas⁹⁸. Los dos siguientes gráficos ilustran esta dinámica.

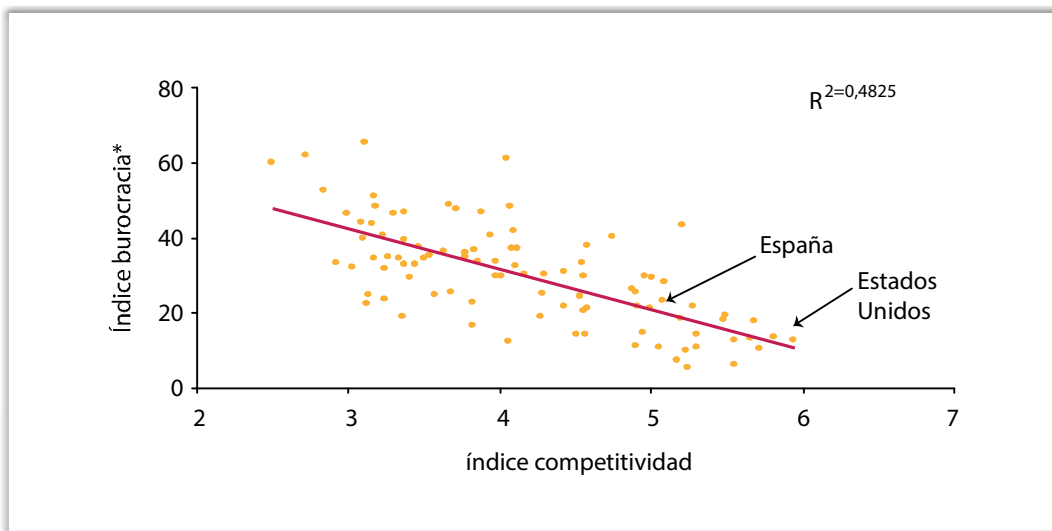
Asimismo, la evidencia empírica sugiere la existencia de una relación inversa entre regulación y desempleo, tal y como refleja el siguiente gráfico, de modo que en economías con peores niveles relativos en su calidad de la regulación, la tasa de desempleo presenta niveles más elevados⁹⁹.

En definitiva, la regulación es necesaria para establecer un marco estable en el cual se desenvuelva la actividad económica. Pero el exceso de normativa y las deficiencias en su calidad, generan ineficiencias y lastres para el desarrollo económico y la generación de riqueza y empleo. Por ello, es

98 Hornok, C. y Koren, M. (2010). Nicoletti, G., y Scarpetta, S. (2003), pp. 9-72.

99 Bertrand, M. y Kramarz, F. (2002). Balmaseda, M. y Melguizo, A. (2006), pp 15-38.

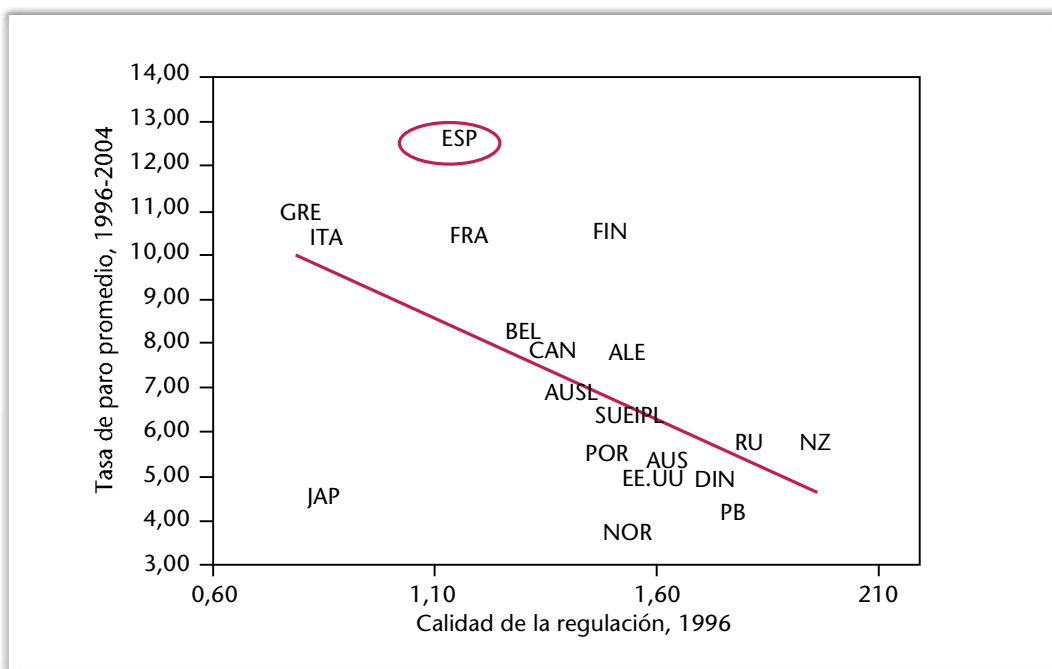
Gráfico N°4
Burocracia y competitividad.



Fuente: Wolrd Economic Forum, Banco Mundial y Cámaras de Comercio.

*Un mayor índice de Burocracia supone un mayor número de trámites administrativos y más tiempo para realizarlos. Datos del índice Burocracia: media del índice Procedimientos e índice Tiempo.

Gráfico N°5
Desempleo y calidad en la regulación.



Nota: Un valor más elevado del indicador "calidad de la regulación" refleja una mejor regulación.

Fuente: Autor. (2007).

preciso evaluar las normativas para analizar sus efectos sobre la economía y adoptar las medidas oportunas para conseguir un contexto regulatorio óptimo.

II. Hipótesis y planteamiento metodológico

La hipótesis que se quiere contrastar en este documento es que las cargas burocráticas ilegales o desproporcionadas producen un efecto negativo sobre la economía peruana, debido a la inherente detracción de recursos productivos que podrían destinarse a otros usos generadores de producción y empleo.

Para contrastar esta hipótesis, en una primera etapa, se estimarán los costos administrativos asociados a determinada normativa, a partir de una metodología reconocida y avalada internacionalmente por la academia y la administración pública, como es el Modelo de Costos Estándar (*Standard Cost Model - SCM*)¹⁰⁰.

El ámbito de estudio se concentra en 31 disposiciones burocráticas identificadas como ilegales o carentes de razonabilidad por la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi (CEB) para el año 2010, así como aquellas decisiones de la Comisión que no hayan sido objeto de apelación o, que habiendo sido apeladas, no hayan sido revocadas por la Sala de Defensa de la Competencia del Tribunal del Indecopi. De este modo, la aplicación del SCM al ejercicio planteado proporciona una medición cuantitativa del costo que la regulación implica al empresario.

Una vez cuantificadas las cargas administrativas soportadas por las empresas para dar cumplimiento a los requerimientos de datos y obligaciones de información impuestos por una propuesta regulatoria, se propone la aplicación del análisis *input-output* (o insumo-producto) para una segunda etapa. En particular, a partir del modelo *input-output* de la economía peruana es posible simular el impacto que podría haberse obtenido en

100 Tomado de la OCDE. Ver: OCDE. (s/f). *International Standard Cost Model Manual*. Obtenido de: <http://www.oecd.org/dataoecd/32/54/34227698.pdf>. También: SCM Networks. (s/f). *Modelo de costos estándar (SCM)*. Obtenido de: <http://www.administrative-burdens.com/>

términos de producción y empleo de haberse suprimido con anterioridad las barreras administrativas objeto del análisis.

Por último, además de realizar las pertinentes aproximaciones cuantitativas, es preciso evaluar someramente si las resoluciones analizadas también han servido para mitigar los costos soportados por las empresas de naturaleza no estrictamente administrativa. Por ello, se presenta una aproximación a los impactos de carácter cualitativo derivados de la actuación de la CEB y materializada en la aplicación de las 31 resoluciones objeto de análisis.

II.1.El Modelo de Costos Estándar (SCM).

El modelo fue desarrollado inicialmente en los Países Bajos¹⁰¹ y posteriormente adoptado en numerosos países europeos incluyendo Reino Unido, Noruega, Suecia, Dinamarca, Bélgica, Polonia, Francia, Hungría, Italia, República Checa, Estonia y España¹⁰²; también es aplicado en determinados supuestos en Australia¹⁰³. La OCDE aplica el método *Standard Cost Model* en conexión con el OECD Red Tape Scoreboard y otros programas cuyo objetivo es simplificar la regulación para corregir o minimizar las actividades administrativas innecesarias.

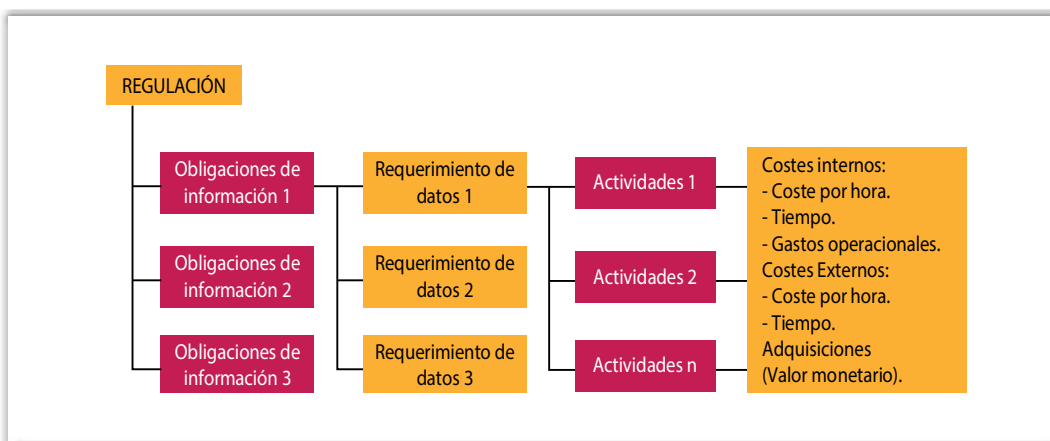
El Modelo de Costos Estándar (*Standard Cost Model* o SCM) tiene como objetivo cuantificar todas las cargas administrativas que soportan las empresas para dar cumplimiento a los requerimientos de datos y obligaciones de información impuestos por una propuesta regulatoria. De esta forma, el SCM no se enfoca en los objetivos de política de cada regulación sino

101 OCDE. (s/f). Op. Cit.

102 Pueden existir diferencias en la aplicación del SCM de uno a otro país. Para tal efecto ver: Ministry of Business, Innovation and Employment of Nueva Zelanda (2006). *Evaluation and Trial of the Standard Cost Model*. Obtenido de: http://www.med.govt.nz/templates/MultipageDocumentPage____24020.aspx.

103 En Australia en caso de no poderse incluir el SCM como parte del Análisis de Impacto Regulatorio, la versión final del estudio debe señalar la fecha en que esperan se realice la cuantificación de las cargas administrativas. Por su parte, en el caso de no ser necesaria la elaboración del estudio de impacto, los Ministros en Australia tienen la opción de cuantificar los cambios propuestos en las cargas administrativas antes de la implementación (análisis *ex ante*) o realizarlo dentro de los tres meses siguientes a su implementación (análisis *ex post*).

Cuadro N° 2
Estructura del Modelo de Costos Estándar.



Fuente: OCDE. (2004).

solamente en las actividades administrativas que deben ser emprendidas por las empresas para cumplir con la regulación.

El modelo SCM se aplica en la estimación de los impactos económicos y financieros sobre las empresas derivados de la normativa. De este modo, como análisis *ex ante*, se emplea para cuantificar el volumen total de los costos administrativos de la regulación. También puede aplicarse para evaluar el aumento o disminución de las cargas administrativas de la regulación en marcha o de los cambios de escenario en la regulación existente (análisis *ex post*). La metodología del SCM es de carácter cuantitativo. Se miden determinados costos y se realizan generalizaciones a partir de dichas estimaciones.

Una vez que se decide llevar a cabo el SCM, se procede a dividir la regulación en una serie de componentes para que puedan ser medidos, necesitando para ello información actualizada y detallada sobre las actividades administrativas específicas que deben ser emprendidas para cumplir con la regulación.

De acuerdo con el cuadro anterior, la secuencia general del SCM es la siguiente:

- **Obligaciones de información.** Surgen de la necesidad de mantener informado al sector público y a terceros sobre la actividad de las

empresas. La información no tiene porqué transferirse sino que puede mantenerse a disposición para ser inspeccionada o ser consultada por requerimiento.

- **Requerimientos de datos.** Cada obligación de información comprende una o más demandas de datos, es decir, elementos de información que debe complementarse con una obligación de información.
- **Actividades administrativas.** Para proveer la información de cada requerimiento de datos debe iniciarse un número específico de actividades administrativas; el SCM estima los costos de complementar cada actividad. Las actividades pueden realizarse internamente o ser contratadas a terceros externos. También puede ser necesario efectuar adquisiciones para cumplir exclusivamente con el requerimiento.
- **Parámetros de costo.** Para cada actividad administrativa debe tenerse en cuenta:
 - Precio: consiste en una tarifa, un costo salarial más gastos por actividades administrativas realizadas internamente, o bien el costo por hora de servicios externos.
 - Tiempo: la cantidad de tiempo requerido para cumplir con la actividad administrativa.
 - Cantidad: el tamaño de la población de las empresas afectadas y la frecuencia con la cual la actividad debe ser realizada cada año.

Combinando estos tres elementos se obtiene la fórmula básica del Modelo de Costos Estándar, que es estimada para cada una de las barreras burocráticas bajo análisis¹⁰⁴:

$$\text{Costo por actividad administrativa (o por requerimiento de datos)} = \text{Precio} * \text{Tiempo} * \text{Cantidad (población} * \text{frecuencia)}$$

¹⁰⁴ Por ejemplo, una actividad administrativa toma tres horas para realizarse (tiempo) y el costo por hora de la persona del equipo encargada de realizarla es € 10. Si este requerimiento es aplicado a 100.000 empresas (población) que tiene que complementarlo dos veces al año (frecuencia), el costo total de la actividad es:
 $\text{Precio} * \text{Tiempo} * \text{Cantidad (población} * \text{frecuencia)} = 10 * 3 * (100,000 * 2) = € 6'000,000$

II.2. Tablas *Input-Output* (o insumo-producto).

La metodología *input-output*, o insumo-producto, tiene su origen en los trabajos de Leontief para la economía norteamericana realizados en los años 30 del siglo pasado. Esta metodología se basa en la interdependencia que existe entre todos los sectores de la economía, tomando como base la Teoría del Equilibrio General:

“The statistical research has been undertaken with the definite aim of supplying an empirical background for the study of the interdependence between the different parts of our national economy on the basis of the theory of general economic equilibrium”¹⁰⁵.

Por tanto, las tablas *input-output* de una economía proporcionan un análisis detallado del proceso de producción y utilización de los bienes y servicios que se producen o importan, y del ingreso generado en dicha producción por las diversas actividades económicas. La matriz insumo-producto es un registro ordenado de las transacciones entre los sectores productivos orientadas a la satisfacción de bienes para la demanda final y bienes intermedios que se compran y venden entre sí.

Un elemento importante que recoge la metodología *input-output* es la capacidad para analizar en detalle cómo un cambio en la demanda de un producto de una industria puede modificar los niveles de producción de otras industrias y actividades.

Horizontalmente, la tabla representa la estructura de ventas de cada sector, tanto las destinadas a los demás sectores como las canalizadas directamente hacia la demanda final. Verticalmente, la tabla proporciona la estructura de costos de cada sector, tanto los correspondientes a las compras de *inputs* al resto de los sectores como las necesidades de *inputs* primarios (trabajo, capital, etc.) que requiere dicho sector para llevar a cabo su actividad productiva.

La tabla insumo-producto de la economía peruana ha sido elaborada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), siendo la versión

¹⁰⁵ Leontief, Wassily (1936), p.116.

más reciente la del año 1994 a precios corrientes y constantes. Tal como lo dice en su descripción,

"... esta tabla muestra en forma resumida las principales transacciones económicas realizadas en el país, detallando la Oferta y Utilización de Bienes y Servicios, para el total de la economía, así como, para los productos de origen nacional e importado, a valores Básicos, a precios de Productor y a precios de Comprador¹⁰⁶".

La tabla de insumo-producto se presenta como una matriz cuadrada de 45 categorías de productos por 45 actividades económicas y se valorizan a valores básicos, a precios de productor y a precios de comprador. Se presenta a nivel total, y a nivel de productos nacionales e importados. Como indica Chávez:

"La matriz insumo-producto describe horizontalmente; es decir, a través de las filas, las transacciones referentes a la oferta y demanda de bienes y servicios; y verticalmente, a través de las columnas, la estructura de costos de la producción, mostrando así la generación de los ingresos primarios en la economía"¹⁰⁷.

La tabla presenta cuatro matrices que permite obtener en forma directa el Producto Bruto Interno por el método de Producción, Tipo de Gasto y Tipo de Ingreso. Estas matrices son:

- **Matriz de Oferta Total.** Como su nombre lo indica, presenta la oferta total de productos, es decir, la disponibilidad de bienes y servicios, tanto nacionales como importados, que será utilizada en la demanda intermedia o final. En esta matriz se cumple que la Oferta Total es igual a la suma del valor bruto de producción, valor de importaciones, impuestos a la producción e importación, derechos de importaciones y márgenes comerciales.
- **Matriz de Demanda Intermedia.** Esta matriz muestra la utilización intermedia de los bienes y servicios, refleja la participación de los productos en la producción de otros.

106 En: INEI. (s/f). 2. Definición de Tabla Insumo Producto. Obtenido de: <http://www.inei.gob.pe/biblioineipub/bancopub/Est/Lib0092/CAP1-2.htm>.

107 Chávez, Gustavo (2000), pp. 145-156.

- **Matriz de Demanda Final.** Dicha matriz es un registro de las transacciones relacionadas al uso final de los productos en la economía. En esta matriz se cumple que la Demanda Total es igual a la suma del consumo de los hogares, el consumo del gobierno, la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y las exportaciones.
- **Matriz de Valor Agregado.** En esta matriz se describen las formas de pago a los factores de producción por su participación en el proceso productivo. En las columnas se muestra el aporte de cada actividad económica al valor agregado, entre los diferentes factores que han participado en su generación (remuneraciones de los asalariados, excedente de explotación, consumo de capital fijo e impuestos menos subsidios a la producción y a la importación y otros impuestos menos subsidios)¹⁰⁸.

La tabla insumo-producto disponible para la economía peruana toma como año base 1994, si bien la información utilizada en el presente trabajo queda referida al ejercicio de 2010. Sin embargo, este inconveniente *a priori* quedaría superado por la propia definición y características del marco *input-output* como una operación estadística de carácter estructural, esto es, que establece y mide las relaciones económicas intersectoriales de carácter estable y exentas de influencias o tendencias coyunturales o cíclicas. De hecho, las tablas insumo-producto de la economía peruana correspondientes a 1994 fueron publicadas en el año 2000 y siguen siendo utilizadas por el INEI para la estimación de las cuentas nacionales del Perú. En este sentido, la tabla *input-output* del Perú ha sido utilizada en diversos trabajos académicos como base para la descripción productiva o bien para la estimación de efectos macroeconómicos en los últimos años¹⁰⁹.

108 En: INEI. (s/f). 4. Estructura de la Tabla Insumo-Producto. Obtenido de: <http://www.inei.gob.pe/biblioineipub/bancopub/Est/Lib0092/CAP1-4.htm>

109 Baca, E., García, R., Hinojosa, L., Guillén, J. y Mosqueira, G. (1993); Huarachi, J., Díaz, D. y León, C. (2001). Huarachi Chávez, J. y León De La Cruz, C. (2010). Torres Zorrilla, J. (2003).

III. RESULTADOS

La actuación de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi se traduce en una serie de resoluciones, para cada una de las cuales se ha estimado, mediante la aplicación del Método de Costos Estándar, el costo de la carga administrativa considerada como ilegal y desproporcionada.

Esta medición cuantitativa se refiere al costo que, gracias a la actuación de la CEB, los denunciantes (o el conjunto empresarial, en el caso de actuación de oficio por parte del Indecopi) se ahorran. Siendo que las resoluciones de la CEB pasan automáticamente a ser efectivas para los denunciantes, estos ahorros de carácter unitario se alcanzan directamente, sin realizar ningún ejercicio de extrapolación de los resultados al conjunto de la economía.

La suma de los beneficios unitarios o directos obtenidos gracias a la eliminación de las barreras burocráticas ilegales o desproporcionadas durante el año 2010 ascendió a S/. 15.578 millones. Las medidas emprendidas tuvieron un efecto destacado en el conjunto de la economía peruana, de tal suerte que el 61% de los impactos estimados beneficiaron globalmente a todos los sectores de la economía. Esto es, buena parte de los impactos se expanden al conjunto de las actividades productivas del Perú, sin asignación expresa *a priori* a determinadas ramas.

La rama de actividad más favorecida por la supresión de barreras burocráticas fueron los servicios de transportes y comunicaciones que acapararon el 37.5% del impacto total, es decir, cerca de S/. 6 millones. Este resultado está condicionado por ser la actividad más directamente afectada por las resoluciones del Indecopi y la dimensión de las compañías involucradas.

Con el fin de afinar la interpretación de los impactos registrados, se ha procedido a distribuir los anteriores efectos sobre el conjunto de los sectores (S/. 9,57 millones) entre las distintas ramas de actividad de la economía. Para ello, se ha partido de la estructura productiva de la economía peruana, marcada por la correspondiente tabla *input-output*. De este modo, el siguiente cuadro muestra la distribución de impactos estimados de carácter unitario por rama de actividad, continuando la concentración de los mismos en los servicios de transportes y comunicaciones (42,4% del total).

Cuadro N° 3**Impactos estimados de carácter unitario por rama de actividad**

Rama de actividad	Nuevos Soles	%
Todos los sectores*	9.570.723,13	61,4%
Serv. Transp. y Comunicaciones	5.838.876,40	37,5%
Serv. de Restaurantes y Hoteles	139.163,50	0,9%
Servicios de Comercialización	28.994,06	0,2%
Servicios de Educación Privada	359,09	0,002%
Servicios Prest. a Empresas	174,76	0,001%
Productos minerales	71,98	0,0005%
Servicios gubernamentales	29,05	0,0002%
TOTAL	15.578.391,96	100,00%

* Se trata de impactos no asignados directamente a una rama de actividad, sino extendidos de modo horizontal al conjunto de actividades productivas.

Otras ramas beneficiadas por la supresión de trabas administrativas se asocian a los servicios de comercialización (7,1% de los impactos totales), los servicios prestados a empresas (4,6%) y la construcción (4,2%).

Cuadro N° 4**Impactos estimados de carácter unitario por rama de actividad**

(con distribución sectorial sobre la base de la estructura productiva).

	Rama de actividad	Nuevos soles	%
1	Serv. Transp. y Comunicaciones	6.606.421,61	42,4%
2	Servicios de Comercialización	1.111.137,30	7,1%
3	Servicios Prest. a Empresas	715.832,69	4,6%
4	Construcción	649.857,51	4,2%
5	Prod. Agropecuarios, Caza y Silvic.	602.892,82	3,9%
6	Serv. de Restaurantes y Hoteles	562.716,39	3,6%
7	Servicios Gubernamentales	482.525,33	3,1%
8	Otros Prod. Alimenticios	379.993,75	2,4%
9	Productos Minerales	303.299,04	1,9%
10	Serv. Mercantes Prest. a Hogares	302.544,69	1,9%
	Resto de ramas de actividad	3'861.170,83	24,8%
	TOTAL	15'578.391,96	100,00%

Un planteamiento adicional a la hora de interpretar la actuación de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi procedería de la consideración de sus impactos en términos macroeconómicos. En este sentido, las resoluciones correspondientes a los 31 expedientes analizados del año 2010 arrojan unos beneficios directos (impactos unitarios) obtenidos por las empresas del 0,004% del PBI peruano, según pone de relieve el siguiente cuadro. Por sectores, destaca el estimable ahorro de costos asociado a las medidas adoptadas por la Comisión en el ámbito de los servicios de transporte y comunicaciones, próximos al 0,02% del PBI sectorial del periodo.

Cuadro N° 5

Perspectiva macroeconómica de los impactos estimados de carácter unitario o directo (% PBI)

Rama de actividad		A. Impacto unitario (miles de Soles)	B. PBI a precios corrientes* (miles de Soles)	% (A/B)
1	Serv. Transp. y Comunicaciones	6.606,42	34.810.946	0,019%
2	Servicios de Comercialización	1.111,14	52.318.510	0,002%
3	Servicios Prest. a Empresas	715,83	29.273.308	0,002%
4	Construcción	649,86	27.081.853	0,002%
5	Prod. Agropecuarios, Caza y Silvíc.	602,89	23.945.420	0,003%
6	Serv. de Restaurantes y Hoteles	562,72	14.628.186	0,004%
7	Servicios Gubernamentales	482,53	27.107.810	0,002%
8	Otros Prod. Alimenticios	379,99	5.595.441	0,007%
9	Productos Minerales	303,30	33.001.350	0,001%
10	Serv. Mercantes Prest. a Hogares	302,54	11.137.454	0,003%
	Resto	3.861,17		
TOTAL		15.578,39	392.564.565	0,004%

* Datos correspondientes a 2009, último período disponible (Fuente: INEI).

La estimación bajo el Modelo de Costos Estándar determinó que las barreras burocráticas eliminadas por la CEB implicaban un total de S/. 15,58 millones de carga a las empresas denunciante para el año 2010 (o potenciales denunciante, en el caso de la intervención de oficio por parte del Indecopi). Si las empresas hubieran podido destinar esos recursos para el desarrollo de su actividad empresarial se hubiera producido un incremento tanto en la producción como en el empleo.

Para poder calcular cuál hubiera sido dicho aumento se utilizarán las tablas insumo-producto de la economía peruana. Como se ha comentado previamente, estas tablas permiten identificar las interrelaciones que existen entre las distintas ramas de actividad de la economía. Las actividades económicas están relacionadas entre sí y generan un efecto de “arrastre” que resulta importante medir para calcular el impacto sobre el total de la economía. Las tablas insumo-producto captan el flujo circular de la economía: al ejecutar una inversión se demanda bienes y servicios de otras empresas proveedoras que, a su vez, también están compuestas por profesionales, y que demandan bienes o servicios de otros proveedores, generando un efecto multiplicador.

En el cálculo del impacto se pueden distinguir tres efectos principales:

- **Efecto Directo.** Aquellos que se producen sobre los sectores que reciben parte de la inversión.
- **Efecto Indirecto.** Producido por los gastos necesarios para desempeñar las actividades de los sectores directamente afectados, y por los gastos necesarios en el resto de sectores económicos generados por las reacciones en cadena que se originan. Estas reacciones provienen de las interrelaciones económicas entre el sector en cuestión y el resto de sectores económicos.
- **Efecto Inducido.** Ocasionado por el aumento de consumo que produce el crecimiento en el empleo.

A través de la aplicación de la metodología insumo-producto, se ha estimado que el impacto derivado de las resoluciones consideradas para la economía sería un incremento del VAB de S/. 17,7 millones, lo que representaría un 0,004% del VAB del 2010, siendo las principales ramas involucradas los servicios de transporte y comunicaciones, servicios prestados a empresas y servicios de comercialización (ver Anexo N°4).

Los efectos directos representan el 50% del impacto total, mientras que los efectos indirectos ascienden al 38% y los inducidos sólo llegan a representar el 12%. Si se agrupan las distintas ramas de actividad según el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) se puede apreciar más claramente el impacto sectorial en términos de creación de VAB, siendo el principal sector afectado transporte, almacenamiento y comunicaciones (27,8%), seguido del sector comercio (27,3%) y la industria manufacturera (17,7%).

En cuanto al empleo, la inversión de los recursos destinados a cubrir las cargas burocráticas hubiera generado un incremento de 570 puestos de trabajo, destacando principalmente el sector agricultura y ganadería, el comercio y transportes y comunicaciones.

Cabe señalar que el análisis se ha realizado en base a las tablas insumo-producto de la economía peruana del año 1994, que es la última tabla publicada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Sin embargo, en los últimos 15 años, la economía peruana ha registrado un crecimiento significativo y un cambio en su estructura de producción de bienes y servicios que no está registrado en dichas tablas y que, por tanto, puede llevar a un sesgo en el análisis. En particular, las cifras de empleo deben analizarse bajo esta perspectiva. Por ejemplo, en las tablas insumo-producto de 1994, el sector agropecuario, de caza y silvicultura representa el 32% de la población ocupada, lo que puede explicar la capacidad de generar empleo que dicho sector obtiene en este análisis.

El análisis expuesto hasta aquí se basa en el supuesto real de eliminación de las barreras ilegales o desproporcionadas a instancias de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas ceñido, por tanto, a los casos concretos de los denunciantes durante el año 2010 (o a un limitado número de empresas, en los casos de actuación de oficio). Un ejercicio adicional interesante sería la extrapolación de los resultados alcanzados para el conjunto del tejido económico y empresarial del Perú, bajo el supuesto de extensión de sus efectos al conjunto de empresas de similares características de la economía peruana. Se trata de una aproximación hipotética que exige interpretar los resultados con absoluta cautela.

En este caso, los impactos de carácter agregado sobre el conjunto de la actividad económica del Perú se estimarían en S/. 3.800 millones, magnitud próxima al 1% del PBI peruano del periodo (ver Anexo N°5). Estos efectos agregados se distribuirían mayoritariamente por el conjunto de la economía, revelándose nuevamente los servicios de transporte y comunicaciones los principales beneficiados, concentrando el 31% de los impactos agregados (3,4% del PBI del sector).

Como complemento a las estimaciones unitarias (efectos directos) y agregadas, es posible realizar una simulación intermedia bajo la hipótesis de

extensión de los efectos de las resoluciones a las empresas similares del sector y/o municipio objeto de la resolución. Se trata de un supuesto realista que arroja resultados intermedios, equivalentes al 0,2% del PBI de la economía peruana (ver Anexo N°6). Los resultados simulados intermedios vuelven a destacar la concentración de los impactos en los servicios de transporte y comunicaciones (56,5% del total de impactos; 1% del PBI del sector), seguidos por los servicios de restaurantes y hoteles (29,6%; 1,2%) y servicios prestados a empresas (9,3%; 0,2%).

La aplicación del modelo *input-output* en estos ejercicios hipotéticos arrojaría incrementos del VAB que oscilarían entre el 0,2% (escenario intermedio) y el 1,1% del VAB (escenario agregado) peruano del año 2010, incentivando la creación de entre 19.500 (escenario intermedio) y 139.000 empleos (escenario agregado) en el periodo.

Por tanto, a modo de resumen, los efectos derivados de la actuación de la CEB durante el año 2010 oscilarían entre el 0,004% del PBI del Perú (escenario directo o unitario) y el 1% (escenario agregado). La simulación intermedia, basada en el supuesto realista de aplicación del contenido de las resoluciones únicamente en las ramas de actividad y municipios objeto de consideración en cada resolución, arrojaría un efecto próximo al 0,2% del PBI del Perú.

Cabe resaltar que los resultados están condicionados al tipo de barrera burocrática y sector en que se realizó, pudiendo variar significativamente de un año a otro. Sin embargo, es positivo identificar cuáles son los sectores que han recibido mayor “carga burocrática” y sobre los cuales se puede trabajar en un futuro a fin de mejorar su competitividad.

De modo adicional, el análisis cuantitativo se completaría con una breve aproximación a los impactos de tipo cualitativo derivado de las barreras burocráticas ilegales o desproporcionadas estudiadas. En este sentido, se evidencian destacados beneficios cualitativos derivados de la aplicación de las resoluciones de la CEB estudiadas: el 50% han permitido suprimir costes de cumplimentación asociados a las cargas administrativas eliminadas (19 resoluciones); el 67,9% han posibilitado la desaparición de ciertos costos financieros soportados por las empresas; y el 57,1% de las resoluciones llevan asociada la reducción de costos indirectos o de mercado. En este último caso, se trata de indudables beneficios en términos de mejora del

contexto normativo que redundan en un mayor incentivo a competir en los mercados, gracias a la supresión de barreras de entrada o a la modificación de los requisitos o del tiempo de acceso a una determinada profesión o industria, entre otros.

IV. Conclusiones

La regulación es necesaria y fundamental para que una economía y una sociedad funcionen de la manera más estable y eficiente posible, pero el exceso de normativa y las deficiencias en su calidad, generan ineficiencias y lastres para el desarrollo económico y la generación de riqueza y empleo. Las empresas, como agentes esenciales de una economía de mercado, pueden ver afectada su competitividad, crecimiento y, en ciertos casos, viabilidad, como consecuencia de la regulación implantada, bien sea a nivel nacional, regional y/o local.

La hipótesis fundamental a contrastar por el presente estudio parte del hecho de que las cargas burocráticas ilegales o desproporcionadas soportadas por las empresas producen un efecto negativo sobre la economía peruana, debido a la detracción de recursos productivos que podrían destinarse a otros usos generadores de producción y empleo.

Para contrastar esta hipótesis se han estimado los costos administrativos asociados a determinada normativa: 28 resoluciones de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi del año 2010, correspondientes a 31 expedientes, que identifican barreras como ilegales o carentes de razonabilidad (así como aquellas decisiones de la Comisión que no hayan sido objeto de apelación o que, habiendo sido apeladas, no hayan sido revocadas por la Sala de Defensa de la Competencia del Tribunal del Indecopi).

El método utilizado para este ejercicio es el Modelo de Costos Estándar (*Standard Cost Model* o SCM por sus siglas), ampliamente reconocido y avalado internacionalmente por la academia y la administración pública. A partir del mismo se obtiene una medición cuantitativa sobre el costo que, gracias a la actuación de la CEB, los denunciantes (o el conjunto empresarial, en caso de actuación de oficio por parte del Indecopi) se ahorran.

La suma de los beneficios unitarios obtenidos gracias a la eliminación de las barreras burocráticas ilegales o desproporcionadas consideradas durante el año 2010 ascendió a S/. 15.578 millones, equivalente al 0,004% del PBI peruano.

La distribución de los ahorros estimados de carácter unitario por rama de actividad evidencia la concentración de los mismos en los servicios de transportes y comunicaciones (42,4% del total, el 0,02% del PBI del sector del periodo), seguidos de los servicios de comercialización (7,1%), los servicios prestados a empresas (4,6%) y la construcción (4,2%).

Si bien la eliminación de las barreras ilegales o desproporcionadas a instancias de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas se ciñe a los casos concretos de los denunciantes (o a un limitado número de empresas, en los casos de actuación de oficio), un ejercicio interesante sería la extrapolación de los resultados alcanzados para el conjunto del tejido económico y empresarial del Perú.

Una vez cuantificadas las cargas administrativas soportadas por las empresas para dar cumplimiento a los requerimientos de datos y obligaciones de información impuestos por una propuesta regulatoria, se procede a la aplicación del análisis insumo-producto (o *input-output*) para una segunda etapa. En particular, a partir del modelo insumo-producto de la economía peruana es posible simular el impacto que podría haberse obtenido en términos de producción y empleo de haberse suprimido con anterioridad las barreras administrativas objeto del análisis.

A partir de esta metodología, el impacto estimado para el conjunto de la economía sería un incremento del VAB de S/. 17,7 millones, lo que representaría un 0,004% del VAB del 2010, siendo las principales ramas involucradas los servicios de transporte y comunicaciones, servicios prestados a empresas y servicios de comercialización. Los efectos directos representan el 50% del impacto total, mientras que los efectos indirectos ascienden al 38% y los inducidos sólo suponen el 12%.

En términos de empleo, la inversión de los recursos destinados a cubrir las cargas burocráticas hubiera generado un incremento de 570 puestos de trabajo, destacando principalmente el sector agricultura y ganadería, comercio, y transportes y comunicaciones.

Por otro lado, se evidencian beneficios en términos cualitativos sobre la organización empresarial y la estructura de los mercados que contribuyen a mejorar la competencia y la competitividad de las empresas.

Por todo ello, los resultados alcanzados permiten validar la hipótesis de partida. Esto es, las cargas burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad impuestas a las empresas tienen un impacto negativo en la economía peruana al desincentivar la inversión o dificultar la asignación eficiente de los recursos productivos, y esto se ve reflejado en los niveles de producción y empleo. Es decir, la eliminación de barreras burocráticas que implican las resoluciones de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi libera recursos de las empresas que, al ser invertidos en el desarrollo de su actividad, generan incremento en su producción y repercuten positivamente en el VAB y empleo de la economía del Perú.

V. Referencias

Publicaciones

- Alfaro, L y Charlton, A. (2006). "International Financial Integration and Entrepreneurship". En: *Harvard Business School. Working Paper N°07-012*.
- Arenius, P. (2009). "Public policies for fostering entrepreneurship". En: *International Studies in Entrepreneurship*. (2009). Vol. 22, part. 2.
- Arnold, J; Nicoletti, G. y Scarpetta, S. (2008). "Regulation, allocative efficiency and productivity in OECD countries: Industry and firm-level evidence". En: OECD. (2008). *Economics Department Working Paper*. N°616.
- Baca, E., García, R., Hinojosa, L., Guillén, J. y Mosqueira, G. (1993). *Análisis de la economía de la región Inka en base a la tabla Insumo-Producto*. Cusco, Ed. Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas.
- Balmaseda, M. y Melguizo, A. (2006). "Mejor regulación, ni más ni menos". En: *Libro Marrón del Círculo de Empresarios*. España.
-

- Bertrand, M. y Kramarz, F. (2002). "Does Entry Regulation Hinder Job Creation? Evidence from the French Retail Industry". En: *Quarterly Journal of Economics*. N°CXVII, 4.
- Blundell, J. y Robinson, C. (2000). "Regulación sin el Estado". En: *Revista Libertas*. N° 32. Mayo del 2000. Instituto Universitario ESEADE.
- Chávez, Gustavo (2000). "Matriz Insumo Producto de la Economía Peruana 1994 (Esquema Metodológico)". En: *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*. Año V, N°18.
- Ciccone A. y Papaioannou. (2006). "Red Tape and Delayed Entry". En: *CEPR Discussion paper*. N°5996.
- Comisión Europea. (2006). *European Competitiveness Report*.
- Desai, M.; Gompers, P.; y Lerner, J. (2005). "Institutions, Capital Constraints and Entrepreneurial Firm Dynamics: Evidence from Europe". En: *NBER Working Paper Series*. (2005). N°10165.
- Gelauff, G. M., y Lejour, A. M. (2006). "Five Lisbon Highlights: The Economic Impact of Reaching these Targets". En: *CPB*. Document N°104.
- Gobierno de Dinamarca, Holanda, Noruega y Suecia (2005). "International comparison of measurements of administrative burdens related to VAT in the Netherlands, Denmark, Norway and Sweden". April 2005. SCM Network.
- Hornok, C. y Koren, M. (2010). *Administrative barriers to trade*. Mimeo.
- Huarachi Chávez, J. y León De La Cruz, C. (2010). *Impacto en la producción y el empleo ante cambios en la demanda sectorial: un análisis insumo producto para Lambayeque*. Ed. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo y CIES.
- Huarachi, J., Díaz, D. y León, C. (2001). "Impacto del gasto en la producción y el empleo en los sectores turismo y agricultura de la Región Lambayeque: Un análisis Insumo Producto". En: *Documento de Trabajo N°2. Competitividad*. Perú, USAT.
-

- Karlson, N. (2009). "Effects of Regulations on Economic Performance: Is there a link? A critical view". En: *The Ratio Institute*.
- Klapper, L., Laeven, L. y Rajan, R. (2006). "Entry Regulation as a Barrier to Entrepreneurship". En: *Journal of Financial Economics*. (2006). Vol. 82, issue 3.
- Kox. (2005). *Intra-EU Differences in Regulation-caused Administrative Burden for Companies*. En: *Analysis, Memorandum*. N°136, Rev. 1. CPB Netherlands Bureau for Economic Policy.
- Lee, L.W. (1991). "Entrepreneurship and Regulation: Dynamics and Political Economy". En: *Journal of Evolutionary Economics*. N°1.
- Leontief, Wassily (1936). "Quantitative input and output relations in the economic system of the United States". En: *The Review of Economic Statistics*. Vol. XVIII. N° 3.
- López, P.; Estrada, A., y Thomas, C. (2008). "Una primera estimación del impacto de las cargas administrativas en España". En: *Boletín Económico del Banco de España*. Julio-agosto del 2008.
- Matei, A. y Savulescu, C. (2009). *The Impact of Reducing the Administrative Costs on the Efficiency in the Public Sector*. Mimeo.
- Minguez, Raúl (consultor). (2012). Estudio "Medición del impacto de las barreras burocráticas en el mercado". Financiado por el programa COMPAL de la UNCTAD. Lima, Indecopi. Disponible en <http://www.indecopi.gob.pe/repositorioaps/0/3/par/estudio/estudioimpactobarrerasmercado.pdf>
- Ministry of Economic Development of Nueva Zelanda (2006). *Evaluation and Trial of the Standard Cost Model*. En: http://www.med.govt.nz/templates/MultipageDocumentPage____24020.aspx
- Nicoletti, G. y Scarpetta, S. (2003). "Regulation, productivity and growth: OECD evidence". En: *Economic Policy*. N°18 (35).
-

Nyström, K. (2010). "Business regulation and red tape in the entrepreneurial economy". En: *CESIS Electronic Working Paper Series*. N°225. Marzo del 2010.

OCDE. (2001). *Business views on red tape: Administrative Burdens on Small and Medium sized enterprises*. París, OCDE.

OCDE. (2008). *Reducir el papeleo. Estrategias nacionales para la simplificación administrativa*. España, Ed. Instituto Nacional de Administración Pública.

OCDE. (s/a). *Modelo de Costos Estándar*. Ver: <http://www.oecd.org/dataoecd/32/54/34227698.pdf>.

Red de SCM(s/a). *Modelo de Costos Estándar*. Ver: <http://www.administrative-burdens.com/>

Tang, P. y Verweij, G. (2004). "Reducing the administrative burden in the European Union". En: *Analysis Memorandum*. N° 93. Agosto de 1994. CPB Netherlands Bureau for Economic Policy.

Torres Zorrilla, J. (2003). "Clusters de la industria en el Perú". En: *Documento de Trabajo*. N°228. Septiembre del 2003. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú.

LISTADO DE ACRÓNIMOS

VAB	Valor Añadido Bruto
CEB	Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi
WEF	World Economic Forum
SCM	Modelo de Costos Estándar (por sus siglas en ingles <i>Standard Cost Model</i>)

Anexo N° 1**Vinculación entre la evolución del PBI y la regulación administrativa en los países de la OCDE**

	Regulación Administrativa (*)			Crecimiento del PBI		
	1998	2003	2008	1997-1998	2002-2003	2006-2007
Australia	1,23	1,05	0,91	5,26%	7,63%	8,27%
Austria	1,68	1,67	1,06	4,02%	2,04%	5,71%
Bélgica	2,34	1,91	1,31	3,84%	2,78%	5,27%
Canadá	1,04	0,81	0,67	3,65%	5,23%	5,78%
Rep. Checa	2,48	2,37	1,67	10,24%	4,57%	9,72%
Dinamarca	1,34	1,21	0,81	3,37%	2,04%	3,67%
Finlandia	2,65	1,24	1,30	8,81%	1,38%	7,57%
Francia	3,04	1,50	1,15	4,44%	2,99%	4,88%
Alemania	2,51	1,87	1,26	2,60%	0,96%	4,43%
Grecia	2,44	1,69	-	8,74%	10,10%	7,59%
Hungría	1,65	1,50	1,70	18,59%	9,27%	6,96%
Islandia	2,20	1,93	1,76	11,79%	3,05%	11,40%
Irlanda	1,54	1,17	-	15,61%	7,30%	7,35%
Italia	2,64	1,43	0,83	4,06%	3,10%	4,01%
Japón	2,94	0,88	0,93	-2,02%	-0,21%	1,66%
Corea	2,98	1,65	0,79	-1,43%	6,46%	7,29%
Luxemburgo	-	1,46	1,67	6,05%	7,68%	9,71%
México	2,98	1,67	1,92	21,17%	10,04%	8,04%
Holanda	2,12	1,98	0,68	5,91%	2,52%	5,27%
Nueva Zelanda	1,60	1,50	1,83	1,74%	6,82%	6,97%
Noruega	1,50	0,97	0,90	1,89%	4,01%	5,44%
Polonia	3,91	3,64	2,62	16,60%	4,28%	11,01%
Portugal	2,05	1,49	0,86	8,78%	2,32%	4,89%
Rep. Eslovaca	-	1,40	-	9,69%	10,29%	11,65%
España	2,57	1,68	1,17	7,06%	7,37%	6,95%
Suecia	2,22	1,11	0,93	4,42%	3,90%	5,62%
Suiza	2,71	2,30	1,05	2,94%	0,80%	6,22%
Turquía	3,58	3,05	2,93	81,11%	29,76%	11,18%
Reino Unido	1,31	0,86	0,85	5,90%	5,97%	5,95%
Estados Unidos	1,56	1,10	0,59	5,58%	4,71%	5,06%

(*) La regulación administrativa incluye indicadores detallados en toda la economía, incluyendo cargas administrativas para las empresas de nueva creación, las características de la concesión de licencias y permisos del sistema, y la comunicación y simplificación de las normas y procedimientos. A partir de esta información, los indicadores propuestos, de acuerdo con la descripción recogida en Nicoletti, G.; Scarpetta, S. y Boylaud, O. (2000) y Conway, P; Janod, V; y Nicoletti, G. (2003), son indicadores compuestos estimados a partir de la realización de encuestas en los países considerados que varían entre 0 y 6, correspondiendo al valor 0 la regulación menos restrictiva y al valor 6 la más restrictiva.

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de OCDE.

Anexo N°2**Costos administrativos en términos de PBI (%)**

	Participación en los costos administrativos en el PIB (en %) ⁽¹⁾
Austria	4,6
Bélgica/Luxemburgo	2,8
República Checa	3,3
Alemania	3,7
Dinamarca	1,9
España	4,6
Finlandia	1,5
Francia	3,7
Grecia	6,8
Hungría	6,8
Irlanda	2,4
Italia	4,6
Países Bajos	3,7
Polonia	5,0
Portugal	4,6
Estados Bálticos, Malta y Chipre	6,8
Eslovaquia	4,6
Eslovenia	4,1
Suecia	1,5
Reino Unido	1,5
Estados Unidos 25 ⁽²⁾	3,5

1) Based on Kox (2005): Intra-EU differences in regulation-caused administrative burden for companies. CPB Memorandum 136. CPB, The Hague.

2) Combined together. EU-25 figures are GDP-weighted averages.

Fuente: European Competitiveness report 2006. Comisión Europea.

Traducción libre del Editor

Anexo N°3

Efectos de la reducción de las cargas administrativas en un 25%
(Tasas de variación en términos porcentuales)

	La productividad del trabajo	Producto Interno bruto	Total de los factores	Términos de intercambio	Consumo per cápita
	Shock		productividad		
Europa	1,4	1,4	0,0	-0,1	1,2
Alemania	1,5	1,4	0,0	0,0	1,4
Francia	1,7	1,6	0,1	-0,1	1,4
Reino Unido	0,9	0,9	0,0	-0,1	0,8
Italia	1,7	1,6	0,1	-0,1	1,4
España	1,7	1,6	0,0	-0,2	1,3
Países Bajos	1,5	1,4	0,0	-0,1	1,2
Bélgica/ Luxemburgo	1,3	1,2	0,0	-0,1	1,1
Dinamarca	1,1	1,0	0,0	-0,1	0,8
Suecia	1,1	0,9	0,0	0,0	0,9
Finlandia	1,2	1,0	0,0	0,0	1,0
Irlanda	1,1	1,1	0,0	-0,1	1,0
Austria	1,7	1,6	0,1	-0,1	1,4
Grecia	1,8	1,7	0,0	-0,3	1,4
Portugal	1,8	1,7	0,1	-0,1	1,3
Polonia	1,8	1,6	0,0	-0,2	1,4
República Checa	1,4	1,3	0,1	-0,1	1,1
Hungría	2,0	2,0	0,0	-0,1	1,7
Eslovaquia	1,9	1,8	0,1	-0,1	1,5
Eslovenia	1,4	1,3	0,1	-0,1	1,2
Resto de la UE	2,0	2,0	0,0	-0,3	1,6
Estados Unidos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Resto de la OCDE	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
No OCDE	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0

Fuente: WorldScan simulations, cumulated difference in % compared to the baseline in 2025.
 Traducción libre del Editor

Anexo N° 4**Incremento del VAB según tipo de efecto – Escenario unitario.**

Sector	Efecto Directo	Efecto Indirecto	Efecto Inducido	Efecto Total	(%)
Serv. Transp. y Comunicaciones	3.883.018	876.843	166.588	4.926.449	27,8%
Servicios Prest. a Empresas	453.086	1.818.132	23.597	2.294.816	13,0%
Servicio de Comercialización	815.109	803.314	452.226	2.070.649	11,7%
Prod. Agropecuarios, Caza y Silvic.	436.565	471.455	148.631	1.056.652	6,0%
Serv. de Restaurantes y Hoteles	322.621	116.975	210.080	649.675	3,7%
Serv. Mercantes Prest. a Hogares	217.349	46.455	202.860	466.664	2,6%
Servicio de Educación Privada	195.630	41.645	191.918	429.193	2,4%
Productos Minerales	211.765	189.212	0	400.977	2,3%
Construcción	317.361	35.811	2.472	355.643	2,0%
Servicios Gubernamentales	343.019	0	12.339	355.358	2,0%
Petróleo Crudo	49.222	279.746	0	328.968	1,9%
Petróleo Refinado	62.459	246.029	14.386	322.874	1,8%
Servicios Financieros	79.505	212.880	8.730	301.115	1,7%
Electricidad y Agua	89.575	161.967	39.496	291.038	1,6%
Serv. de Alquiler de Vivienda	140.248	0	146.616	286.863	1,6%
Prod. Químicos Básicos y Abonos	56.375	173.167	805	230.347	1,3%
Otros Prod. Alimenticios	93.348	46.552	66.095	205.995	1,2%
Prendas de Vestir	77.819	51.997	54.290	184.106	1,0%
Prod. Minero No Metálicos	56.967	111.636	4.695	173.298	1,0%
Productos Textiles	61.797	95.152	9.602	166.551	0,9%
Servicio de Salud Privada	80.557	170	84.036	164.764	0,9%
Maquinaria No Eléctrica	59.015	94.126	1.371	154.512	0,9%
Prod. de Molinería y Panadería	70.482	19.719	59.163	149.363	0,8%
Material de Transporte	48.456	91.763	5.565	145.784	0,8%
Productos de Siderurgia	28.882	109.588	0	138.470	0,8%
Otros Prod. Químicos	45.057	70.635	20.798	136.490	0,8%
Maquinaria y Equipo Eléctrico	51.303	63.886	18.246	133.435	0,8%
Prod. de Caucho y Plástico	28.895	97.659	3.379	129.933	0,7%
Prod. Metálicos Diversos	39.732	62.877	2.775	105.384	0,6%
Otros Productos Manuf. Diversos	47.603	34.535	19.894	102.031	0,6%
Papel y Productos de papel	25.195	68.491	2.933	96.619	0,5%
Bebidas y Productos de Tabaco	37.784	31.962	20.829	90.575	0,5%
Productos de la Pesca	40.063	27.007	15.451	82.521	0,5%
Muebles de Madera y Metal	35.624	26.623	17.293	79.540	0,4%
Prod. de Metales No Ferrosos	40.892	38.198	0	79.091	0,4%
Serv. No Mercantes Prest. a Hogares	36.711	0	38.378	75.088	0,4%
Prod. de Impresión y Edición	25.667	36.104	8.776	70.547	0,4%
Prod. Farmaceut. y Medicamentos	27.314	12.710	17.337	57.361	0,3%
Harina y Aceite Pescado	44.145	5.093	0	49.238	0,3%
Servicios de Seguros	10.673	29.701	2.791	43.165	0,2%
Productos Lácteos	18.538	5.402	15.236	39.176	0,2%
Calzado	16.322	4.036	12.741	33.099	0,2%
Azúcar	11.258	11.658	6.140	29.056	0,2%
Preservación de Pescado	10.642	347	4.435	15.424	0,1%
Cuero y Art. de Cuero	5.711	7.786	1.120	14.617	0,1%
Total	8.849.359	6.729.044	2.134.111	17.712.514	100%

Anexo N° 5**Impactos estimados de carácter agregado por rama de actividad**

Rama de actividad	Nuevos soles	%
Todos los sectores*	2.088.996.096,05	54,9%
Serv. Transp. y Comunicaciones	1.013.228.094,96	26,6%
Serv. de Restaurantes y Hoteles	465.053.118,62	12,2%
Servicios Prest. a Empresas	109.778.545,59	2,9%
Servicios de Educación Privada	108.726.296,55	2,9%
Servicios de Comercialización	16.680.842,01	0,4%
Servicios gubernamentales	984.122,02	0,03%
Productos minerales	48.298,58	0,001%
TOTAL	3.803.495.414,38	100,00%

* Se trata de impactos no asignados directamente a una rama de actividad, sino extendidos de modo horizontal al conjunto de actividades productivas.

Anexo N° 6**Impactos simulados de carácter intermedio por rama de actividad**

Rama de actividad	Nuevos soles	%
Serv. Transp. y Comunicaciones	344.133.119,38	56,1%
Serv. de Restaurantes y Hoteles	180.583.034,53	29,5%
Servicios Prest. a Empresas	54.907.589,15	9,0%
Todos los sectores*	26.875.602,27	4,4%
Servicios de Educación Privada	5.906.603,43	1,0%
Servicios gubernamentales	492.061,01	0,1%
Servicios de Comercialización	292.543,59	0,1%
Productos minerales	48.298,58	0,01%
TOTAL	613.238.851,93	100,00%

* Se trata de impactos no asignados directamente a una rama de actividad, sino extendidos de modo horizontal al conjunto de actividades productivas.